RESOLUCIÓN SOMETIDA A LA 123ra. ASAMBLEA ANUAL DE LAS IBPR
PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE YAUCO
7 - 8 DE MARZO DE 2025

REAFIRMANDO LA VIDA DE TODA PERSONA SIN EXCLUSIÓN
UNA EXPRESIÓN EN CUANTO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

POR CUANTO: Las Iglesias Bautistas de Puerto Rico (IBPR) en reiteradas ocasiones hemos afirmado la opción por la defensa de la vida y los derechos humanos. Creemos en un Dios Dador y Sostenedor de la vida. Como pueblo bautista en Puerto Rico, hemos estado históricamente comprometidos e identificados con el bienestar común de todos y todas en nuestra sociedad. Nuestra denominación –cónsona con sus principios y raíces históricas- ha defendido los derechos humanos como norma de convivencia legítima; ha luchado contra el racismo y todo tipo de discriminación; ha promovido el derecho a la diferencia y el respeto a la diversidad.

POR CUANTO: Estos principios fundamentales se afirman desde nuestra génesis como comunidad de fe, la cual en su fundación para el Siglo XVI padeció persecución, marginación y discrimen de parte del Estado, sólo por defender creencias y principios religiosos distintos a los establecidos y generalmente aceptados. Por ello, la libertad de conciencia es un principio esencial y primordial en nuestra denominación.

POR CUANTO: Como iglesias bautistas, en nuestro largo camino histórico -consecuentes con nuestros principios fundamentales y proclamando el derecho a la dignidad de todo ser humano- defendimos la abolición de la esclavitud, la igualdad de los derechos de las mujeres, denunciamos la segregación racial, abogamos por los derechos civiles y el diálogo ecuménico e interconfesional; ello a pesar de las consecuencias sociales y políticas e incluso la ruptura y división de la denominación bautista. Ciertamente, hemos denunciado las políticas discriminatorias y hemos afirmado la inclusión y la diversidad.

POR CUANTO: Nuestro Señor Jesucristo nos enseñó a amar al prójimo y a la prójima como a nosotros mismos y nosotras mismas, sin distinción de nacionalidad, raza o estatus migratorio (Marcos 12:31, Lucas 10:25-37). Nos llamó a mostrar hospitalidad y acogida a la persona extranjera, como una de nosotros y nosotras (Levítico 19:33-34, Mateo 25:35). La Biblia nos exhorta a tratar con justicia y compasión a las personas inmigrantes y refugiadas, recordándonos que todos y todas somos peregrinos/as en la tierra (Deuteronomio 10:18-19, Hebreos 13:2). Como comunidad cristiana, estamos llamados a ser agentes de reconciliación, paz y justicia, defendiendo la dignidad de toda persona creada a imagen de Dios (Génesis 1:27).

POR CUANTO: Sostenemos como comunidad de fe que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana." El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos atroces y ofensivos para la conciencia de la humanidad, en virtud de lo cual reafirmamos la dignidad y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos y al nivel de vida dentro del concepto más amplio de la libertad. Toda persona es igual ante la ley y tiene, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Toda persona tiene derecho a igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a

tal discriminación. Nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Toda persona tiene derecho a circular libremente.

POR CUANTO: Se estima que unos 281 millones de personas, aproximadamente el 3.6 por ciento de la población mundial, residen actualmente fuera de sus países de origen. La migración es una realidad que se caracteriza por una compleja y diversa combinación de factores, conflictos, pobreza, desastres naturales entre otras circunstancias que obligan a las personas a buscar refugio y oportunidades en otros países.

-Entre las violaciones de derechos humanos que padecen las personas migrantes figuran la denegación de derechos civiles y políticos, en forma de detención arbitraria, tortura o ausencia del debido proceso judicial, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud, la vivienda o la educación. La denegación de derechos a las personas migrantes suele estar estrechamente vinculada a leyes discriminatorias y prejuicios y actitudes xenófobas.

POR CUANTO: En su primera semana en el cargo, el presidente de los EEUU firmó diez (10) órdenes ejecutivas sobre inmigración y emitió una serie de decretos para cumplir su agenda sobre deportaciones masivas y seguridad fronteriza.

-Mediante tales órdenes y decretos, se suspendieron temporalmente la aceptación de nuevos solicitantes de asilo, particularmente aquellos desplazados por emergencias climáticas; se retrasaron los procesos de asilo; se ordenó el despliegue de tropas militares en la frontera sur con el objetivo de frenar el cruce de migrantes y reforzar la seguridad; y se autorizó el uso de recursos militares en actividades de seguridad civil, lo que plantea preocupaciones sobre los derechos civiles de los migrantes. También se reimpulsa la construcción del muro fronterizo.

-Los decretos ponen fin a las políticas que permitían la liberación temporal de inmigrantes a la espera de juicio, lo que obliga a las autoridades a detener a toda persona migrante indocumentada, lo que afecta principalmente a aquellas personas que buscan asilo o tienen razones humanitarias para estar en EEUU. Varios estados aprobaron iniciativas dirigidas al fortalecimiento y colaboración entre autoridades estatales y federales.

-El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) efectuó y efectúa una cantidad promedio de 710 arrestos diarios de personas migrantes. Se estima que el ICE ha aumentado el número de inmigrantes detenidos a 43,759 durante el mes de febrero. Más de 185,000 inmigrantes no detenidos, están bajo vigilancia de ICE según datos actualizados al 21 de febrero de 2025. Destacamos que los arrestos se efectúan de modo discriminatorio, y en muchos casos, sobre personas con la documentación propicia.

-Estas acciones, que incluyen cambios significativos en la forma en que se maneja la inmigración, la ciudadanía y la seguridad fronteriza, están creando un clima de incertidumbre y preocupación para los seres humanos inmigrantes, especialmente aquellos/as que buscan asilo, residencia o incluso la ciudadanía.

-Significamos que el actual gobierno federal de EEUU ha atacado y eliminado las políticas que reconocían los lugares santuarios, viéndolos como un obstáculo para deportar a las personas masivamente. La actual administración ha manifestado su intención de transgredir y desacatar lugares como escuelas, iglesias y hasta ciudades denominadas santuarios con el fin de adelantar su agenda migratoria.

POR CUANTO: A partir del 26 de enero de 2025 comenzó en Puerto Rico la ejecución de la nueva agenda migratoria de los EEUU, que conllevó la intervención y los arrestos por parte de miembros del ICE sobre personas inmigrantes en varios municipios, principalmente, en comunidades dominicanas. Las intervenciones de las autoridades federales en respuesta a las órdenes ejecutivas migratorias han provocado un impacto y efecto dañino a distintos niveles, en particular, la salud mental de la población, y en especial, en cuanto a la salud mental de nuestros hermanos y hermanas migrantes.

POR CUANTO: Muchas familias en Puerto Rico se han afectado y continúan afectándose por la agenda estadounidense que insiste en intervenir con la población migrante de manera discriminatoria, en violación a sus derechos humanos y en ausencia de un debido proceso. Significamos que la mayoría de las personas migrantes en PR aportan a nuestra sociedad con su trabajo, su esfuerzo y su dedicación.

POR CUANTO: Consignamos algunas expresiones de la oficina del Ministerio Ejecutivo de las IBPR, mediante carta de 28 de enero de 2025:

> "Luego de una reflexión profunda y responsable, y con la convicción de ser fieles a nuestra palabra, nos dirigimos a ustedes con el compromiso cristiano de expresar nuestra preocupación y repudio ante las recientes deportaciones de inmigrantes que se están llevando a cabo en Puerto Rico y Estados Unidos. Estas acciones no solo afectan la dignidad de nuestro prójimo, sino que también constituyen una violación a derechos humanos fundamentales que, como Iglesia, debemos denunciar y rechazar de manera clara y contundente.
>
> En la Biblia, el Señor nos llama a amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, y a extender la mano al extranjero y al forastero. En Levítico 19:34, se nos recuerda: «El extranjero que reside entre ustedes será para ustedes como uno de sus propios ciudadanos, y lo amarás como a ti mismo; porque ustedes fueron extranjeros en la tierra de Egipto. Yo soy el Señor su Dios». Esta enseñanza nos desafía a ser un pueblo que abraza, cuida y defiende los derechos de aquellos que, por diversas razones, están entre nosotros en situación de vulnerabilidad.
>
> En Mateo 25:35-40, Jesús también nos habla de cómo debemos tratar a los que están necesitados, incluyendo a los extranjeros: «Tuve hambre, y me diste de comer; tuve sed, y me diste de beber; fui forastero, y me recogiste... en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis». Aquí se nos llama a ver en cada ser humano la imagen de Cristo, y a ofrecer ayuda y compasión, especialmente a aquellos que están fuera de su hogar, lejos de sus familias, y enfrentando graves dificultades.

> El hecho de que se violen los derechos humanos de inmigrantes, como la falta de un debido proceso, el trato inhumano, o la separación de familias, es un acto que repudiamos firmemente. La justicia de Dios no se puede separar de la misericordia y la compasión. Los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la dignidad, a la protección y a la libertad, son principios universales que deben ser respetados, sin excepción alguna."

POR CUANTO: También incluimos las expresiones del Caucus Nacional Hispano de las Iglesias Bautistas Americanas (ABC-USA) de 29 de enero de 2025:

> "Nos dirigimos en nombre del Caucus Nacional Hispano de las Iglesias Bautistas Americanas para expresar nuestra profunda preocupación e indignación en relación con las recientes políticas y acciones implementadas por el gobierno del presidente Donald Trump, en especial las que afectan a los inmigrantes y refugiados en los Estados Unidos. Las políticas de detención y deportación masiva y las amenazas de separación de familias están causando angustia y desasosiego a miles de familias hispanas. Lo que causará efectos en el bienestar, espiritual, social, psicológico, y económico de las familias. Por lo que es fundamental que como cristianos, nos levantemos en defensa de la dignidad y los derechos humanos de todos y todas.
>
> De igual manera extendemos nuestro apoyo a nuestra familia bautista en Puerto Rico quienes también se están viendo afectados por esta situación al igual que la comunidad de inmigrantes que vive en el país y que están sintiendo la misma incertidumbre y preocupación."

POR CUANTO: La Iglesia está llamada a ser voz profética en todas las circunstancias y vivencias de nuestra sociedad y las IBPR hemos afirmado ese llamado. El pueblo bautista distribuido en todos los distritos de Puerto Rico es parte integral de la nación puertorriqueña. Como pueblo bautista puertorriqueño -comprometidos con una misión amplia e identificados con el bienestar de nuestra sociedad y llamados a ser agentes de reconciliación, paz y justicia, levantamos nuestra voz profética en Puerto Rico y aún más allá.

POR TANTO: Resuélvase por esta Asamblea:

(1) Declaramos a nuestros Cuerpos Integrantes y a nuestras Iglesias, Congregaciones, Misiones, Colegios y Academias, Santuarios Seguros y Refugio para toda persona que busca ayuda, asistencia, protección y esperanza. Reafirmamos el apoyo tangible a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o incertidumbre, ya sea a través de asistencia legal, recursos materiales, consuelo o acompañamiento emocional, ello sin distinción de raza, origen o estatus migratorio, porque creemos firmemente que toda persona es hija de Dios y merece ser tratada con dignidad y respeto.

(2) Exhortamos a nuestras iglesias, cuerpos integrantes de las IBPR, cuerpo pastoral y laical, a mantener en oración la situación que se suscita al presente con las personas inmigrantes, reafirmar nuestro compromiso con la acción en favor de aquellas personas que sufren marginación

y dificultades debido a su situación migratoria, y acompañar aquellos procesos que realmente constituyen alternativas transformadoras, condiciones de seguridad y dignidad en nuestra comunidad. Nos comprometemos a orar, servir y acompañar a las personas inmigrantes en sus necesidades espirituales, emocionales y materiales, ofreciendo asistencia y proporcionando acceso a servicios básicos dentro de nuestras capacidades como iglesias locales.

(3) Denunciamos públicamente cualquier violación de derechos humanos relacionada con las deportaciones, exigiendo políticas públicas que respeten la dignidad de cada ser humano. Condenamos toda forma de discriminación, explotación o trato inhumano hacia las personas inmigrantes y llamamos a las autoridades gubernamentales a implementar políticas justas, humanitarias y compasivas que respeten los derechos y la dignidad de cada persona, en particular los inmigrantes y sus familias.

(4) Unimos nuestras voces a otros organismos religiosos, entidades humanitarias y no gubernamentales, así como nos comprometemos a trabajar y colaborar con otras iglesias, organizaciones cristianas y entidades humanitarias para ofrecer recursos y apoyo integral a las comunidades inmigrantes, para crear una sociedad que sea fiel reflejo del amor, la justicia y la misericordia de Cristo, extendiendo nuestras manos y corazones a quienes más lo necesitan.

(5) Peticionamos al Ministerio Ejecutivo de las IBPR que desarrolle en cada distrito seminarios o talleres educativos dirigidos al cuerpo pastoral y liderato laical sobre los extremos y consecuencias de la presente situación hacia las personas inmigrantes, de manera que se promueva, se sensibilice y eduque a nuestras congregaciones sobre la realidad de la inmigración y las deportaciones, promoviendo un trato digno y justo para todos. Asimismo, exhortamos a nuestras congregaciones a dialogar, reflexionar, concienciar y discutir con profundidad el alcance de la situación y promover el estudio bíblico y la enseñanza sobre el mandato de Dios de amar y servir a los extranjeros, educando a nuestras congregaciones en la responsabilidad cristiana de la hospitalidad y la justicia. Reconocemos la oportunidad de compartir el evangelio de Cristo con los inmigrantes, asegurándonos de hacerlo con respeto, amor y sin coerción, mostrándoles el amor de Dios a través de nuestras acciones.

(6) Exhortamos a nuestros cuerpos integrantes, congregaciones, organizaciones afiliadas y cuerpo pastoral y laical a organizar una campaña constante de diálogo, educación, información y orientación sobre estos asuntos, en un contexto de respeto recíproco por parte de las distintas perspectivas éticas, teológicas o filosóficas. Solicitamos a la Comisión de Educación Cristiana que prepare eventos de capacitación sobre los temas relacionados en la presente resolución y promueva la creación de un comité multidisciplinario que trabaje material educativo serio y profundo sobre estos temas.

(7) Circular públicamente copia de esta Resolución a los distintos medios de comunicación en Puerto Rico y a los Cuerpos Integrantes de las IBPR, así como subir ésta de manera electrónica a la página de las IBPR. Además, presentar copia de la misma a otros organismos religiosos como American Baptist Churches USA (ABCUSA), International Ministries (IM), American Baptist Home Mission Societies (ABHMS), Baptist Peace Fellowship of North America – Bautistas por la Paz (BPFNA), Alianza Bautista Mundial (Baptist World Alliance), Concilio de Iglesias de

Puerto Rico (CIPR), Seminario Evangélico de Puerto Rico (SEPR), RED-CLAI (Consejo Latinoamericano de Iglesias) y otras denominaciones hermanas.

(8) Circular copia de esta Resolución y notificarla al Gobierno de los EEUU por conducto del Presidente y los funcionarios correspondientes. Además, notificar copia de esta Resolución al Gobierno de Puerto Rico por conducto de la Oficina de la Gobernación y el Cuerpo Legislativo.